



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **137** -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 04 OCT 2017

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

### VISTO:

Los Informes Técnicos N°s 290-2017-GRJ-ORAF/ORH y 018-2017-GRJ/CBS, respecto a licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, y/o subsidiado por EsSalud, a favor de doña **Francisca Carhuaricra Alejandro**, servidora contratada por la modalidad de reemplazo en la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Constitución Política del Estado "Todos tienen derecho a la protección de su salud (...);

Que, el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con los artículos 110° y 111° de su Reglamento, así como el artículo 46° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece que los funcionarios y servidores tienen derecho a la licencia por enfermedad, en casos de encontrarse incapacitados temporalmente para laborar, pero condicionado al cumplimiento concurrente como requisito el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

3.5 Por su parte el Art° 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3° de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada **hasta veinte (20) días**, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 180-2017-GRJ/ORAF, se otorga cinco días de licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, comprendidos entre el 16 al 20 de marzo de 2017, a favor de doña Francisca Carhuaricra Alejandro;

Que, del Informe Técnico N° 290-2017-GRJ-ORAF/ORH de fecha 04 de julio 2017, ratificado con Informe Técnico N° 018-2017-GRJ/CBS de fecha 02 de agosto de 2017, se determina que procede veinte días de licencia por motivos de enfermedad con goce de haber y/o subsidiado por EsSalud, a favor de la interesada, conforme al CITT N° A-307-00019581-17, contando a la fecha con un acumulado de 25 días de licencia por enfermedad, por haberse otorgado



ORH  
Reg.: 031.4232  
Exp.: 1466136



anteladamente cinco días mediante Resolución Directoral Administrativa N° 180-2017-GRJ/ORAF, de los cuales, los veinte primeros días son remunerados por la Entidad y la diferencia de cinco días, serán subsidiados por EsSalud;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiada por EsSalud, a favor de doña **Francisca Carhuaricra Alejandro**, servidora contratada por la modalidad de reemplazo en la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, por el período de veinte (20) días, con efectividad al 09 hasta el 28 de junio de 2017, conforme al CITT N° A-307-00019581-17, cuya sumatoria de licencia por enfermedad a la fecha es de 25 días, de los cuales los veinte primeros días serán asumidos por la institución y los cinco días restantes será subsidiado por EsSalud.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file personal y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGA  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 OCT 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL